



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 004/2024-AMPI

Ica, 04 ABR 2024

**VISTO:**

Ordenanza Municipal N° 045-2022; 013-2024-GM-MPI, Informe N° 013-2024-GM-MPI; Memorando N° 067-2024-AMPI; Informe legal N° 171-2024-GAJ-MPI

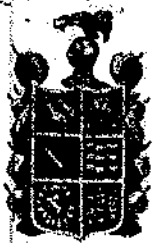
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

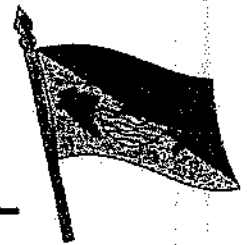
Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora en el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen un mecanismo de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en relación a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2022-AMPI de fecha 19 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el artículo 1 del citado reglamento, establece los procedimientos que regirán las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas convocadas por la Municipalidad Provincial de Ica, con el propósito de dar a conocer la gestión municipal tanto en los aspectos presupuestarios, como también en lo referido a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, así como, evaluar la ejecución presupuestal, examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, y para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



23

Que, en este sentido es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica, para el día 30 de mayo de 2024, en el parque Fray Ramón Rojas (Parque del Amor), a horas 4pm.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 31433;

**DECRETA:**

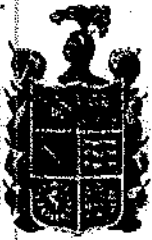
**Artículo Primero.-** Convocar a la Ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme se detalla a continuación:

1. Agenda: I Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica conforme se detalla a continuación:
2. La audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2024, en el parque Fray Ramón Rojas (Parque del Amor), a horas 4pm.
3. Los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación al día siguiente de la publicación del Decreto de Acacia, hasta el 28 de mayo de 2024, para su inscripción se deberá presentar:
  - El Anexo 1-Solicitud de inscripción para participar en la Audiencia Pública Municipal y;
  - El Anexo 2- Ficha de Inscripción.

Ambos anexos tienen carácter de Declaración Jurada tal como se establece en la Ordenanza Municipal N° 045-2022-AMPI, serán presentados por el participante u organización que representa en duplicado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, sito en la Av. Municipalidad 182 ( Plaza de Armas de Ica ), en el horario de 7:30 a 14:30 horas, donde se le brindará dichos formatos para su inscripción; asimismo podrán acceder a través del siguiente enlace <https://www.muniica.gob.pe/audiencias-publicas-municipales-mpi>.

La relación de las personas inscritas como participantes será publicada en el Portal Web Institucional 24 horas antes del inicio de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas, asimismo será comunicado a través del teléfono y/o correo electrónico consignado en la ficha por la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, deporte y Juventudes;

4. El Registro de los asistentes a la Audiencia Pública se realizara al ingreso del lugar donde se realizara el evento, previa verificación de su inscripción, desde una hora antes del inicio de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



04

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Comisión de la Organización de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 045-2022-AMPI de fecha 19 de setiembre de 2022.

**Artículo Tercero.-** Publíquese el presente Decreto de Alcaldía en el Diario de Mayor Circulación Local y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**I AUDIENCIA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RENDICION DE  
CUENTAS 2024**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**CONVOCATORIA**

La Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento a la Ley 31433, que incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; así como de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI; y el Decreto de Alcaldía N°004-2024-AMPI; **CONVOCA** a las autoridades regionales, municipales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a participar de la **I AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024**, a realizarse de forma presencial, el día **30 DE MAYO DEL 2024**, a horas **4:00 p.m.**, en el **Parque Fray Ramón Rojas (Parque del Amor) - Ica**.

Los ciudadanos o representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas, podrán registrar su inscripción y participación, hasta el 28 de Mayo del 2024.

Para la inscripción se deberá presentar el Anexo 1-Solicitud de Inscripción para participar en la Audiencia Pública Municipal y el Anexo 2 – Ficha de Inscripción de la Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI, los mismos que se podrán descargar del <https://www.muniica.gob.pe/audiencias-publicas-municipales-mpi>, y serán presentados por el participante u organización que representa en duplicado en **Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica**, sito **Av. Municipalidad 182 (Plaza de Armas Ica)** en el horario de **7.30 am. A 2.30 p.m.**

Por tanto, se agradece la participación democrática de todos los ciudadanos, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la transparencia e integridad de nuestra gestión municipal.

Ica, Abril 2024

**ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica